

San José, 19 de agosto de 2015.-

En San José, a las nueve horas con cincuenta minutos del diecinueve de agosto del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fernando Salazar Alvarado y Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

El resultado de la votación fue el siguiente:

B. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2015 - 012881. Expediente 10-013830-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TURRIALBA, ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. No ha lugar a la gestión formulada.
2	Sentencia 2015 - 012882. Expediente 13-004579-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, DIRECTOR EJECUTIVO A. I. DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, DIRECTORA DE LA REGIÓN II CARTAGO, DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE, DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE CARTAGO, ENCARGADO DEL ÁREA DE OPERACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, JEFE DE LA OFICINA DE CARTAGO DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN CORDILLERA VOLCÁNICA CENTRAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MINISTRO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS. Se le reitera a Ericka Masís Cordero, en su condición de Directora del Área Rectora de Salud de Cartago y Rolando Rodríguez Brenes, en su calidad de Alcalde Municipal de Cartago y se ordena a Carlos Segnini Villalobos, en su condición de Ministro de Obras Públicas y Transportes, o a quienes ocupen esos cargos, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la

	<p>sentencia número 2013-8277 de las 9:10 horas del 21 de junio del 2013, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hicieren y en el caso del Alcalde Municipal de Cartago bajo la advertencia de ordenar testimoniar piezas. Notifíquese a Ericka Masís Cordero, en su condición de Directora del Área Rectora de Salud de Cartago y Rolando Rodríguez Brenes, en su calidad de Alcalde Municipal de Cartago y se ordena a Carlos Segnini Villalobos, en su condición de Ministro de Obras Públicas y Transportes, o a quienes ocupen esos cargos. EN FORMA PERSONAL.</p>
3	<p>Sentencia 2015 - 012883. Expediente 13-009354-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TILARÁN, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL, DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE TILARÁN, GERENTE GENERAL DE SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO, MINISTRA DE SALUD, MINISTRO A. I. DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, MINISTRO A. I. DE SALUD, MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, SUBGERENTE GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO, VICE MINISTRA DE SALUD. Se le ordena a Fernando Llorca Castro en su condición de Ministro de Salud a.i. y superior jerárquico de las funcionarias Sisy Castillo Ramírez, en su condición de Vice Ministra de Salud, e Hilda María Barrantes Guerrero, en su condición de Directora del Área de Salud de Tilarán, para que en el plazo de cuarenta y ocho horas, contado a partir de la notificación de esta resolución, le abra a las funcionarias señaladas un procedimiento administrativo disciplinario por incumplir las órdenes de este Tribunal, todo bajo la advertencia del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Aunado a lo anterior, esta Sala ordena testimoniar piezas al Ministerio Público para que investigue el referido incumplimiento de lo resuelto en el Voto No. 2013-015352 de las 09:05 horas del 22 de noviembre de 2013, por parte de Jovel Arias Ortega, en su condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Tilarán, Sisy Castillo Ramírez, en su condición de Vice Ministra de Salud, y a Hilda María Barrantes Guerrero, en su condición de Directora del Área de Salud de Tilarán.</p>
4	<p>Sentencia 2015 - 012884. Expediente 14-003192-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR ÁREA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, DIRECTOR DEL ÁREA DE</p>

	RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. No ha lugar a la gestión formulada.
5	Sentencia 2015 - 012885. Expediente 14-017431-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO DE LIBERIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DR. ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO DE LIBERIA, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO, SUB-DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO. Se reitera a Douglas Montero Chacón y Seidy Herrera Rodríguez, Director del Hospital México y Directora del Hospital de Liberia respectivamente, o a quienes ejerzan esos cargos, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la sentencia Voto No. 2014-019102 de las nueve horas cinco minutos del veintiuno de noviembre de dos mil catorce, bajo la advertencia de testimoniar piezas al Ministerio Público conforme lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.
6	Sentencia 2015 - 012886. Expediente 14-018911-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASESORA REGIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE CARTAGO, DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CARTAGO, DIRECTORA DE LA ESCUELA SAN IGNACIO DE LOYOLA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA PEDAGÓGICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA DE CARTAGO. No ha lugar a la gestión formulada.
7	Sentencia 2015 - 012887. Expediente 14-019603-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE DESAMPARADOS, SUBGERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. No ha lugar a la gestión formulada.
8	Sentencia 2015 - 012888. Expediente 14-019689-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASESOR LEGAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASESORA LEGAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA. No ha lugar a la gestión formulada.
9	Sentencia 2015 - 012889. Expediente 14-019738-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASESOR LEGAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA. Se corrige el error material en que se incurrió en parte dispositiva de la resolución número 2015001643 de las nueve horas cinco minutos del seis

	<p>de febrero de dos mil quince, a efecto de que se lea correctamente: "Se declara con lugar el recurso. Se ordena a quienes ocupen el cargo de Directora Regional y Asesor Legal, ambos de la Dirección Regional de Educación de Liberia, que dentro del plazo de 5 días contado a partir de la notificación de esta resolución, brinden al amparado el acceso al oficio objeto de este recurso. Se le advierte a la parte recurrida que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal esta sentencia a quienes ejerza esos cargos. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y declara sin lugar el recurso". Se corrige además el error material que se repitió en la parte dispositiva de la resolución que resuelve desobediencia, número 2015007542 de las catorce horas cuarenta y cinco minutos del veintiséis de mayo de dos mil quince, a efecto de que se lea correctamente: "Se reitera a quienes ocupen los cargos de Directora Regional y Asesor Legal, ambos de la Dirección Regional de Educación de Liberia del Ministerio de Educación Pública, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la sentencia No. 2015-001643 de las 09:05 hrs. del 06 de febrero de 2015, bajo la advertencia de testimoniar piezas al Ministerio Público, conforme lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional."; y no como por error como se indicó. Notifíquese a las partes esta resolución y las antes citadas.</p>
10	<p>Sentencia 2015 - 012890. Expediente 15-001078-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASESORA LEGAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA. Se le reitera a María Auxiliadora Obando Obando en su calidad de Directora Regional y a Jorge Santiago Pavón Navarro en calidad de Asesor Legal, ambos de la Dirección Regional de Liberia o a quienes ocupen los cargos el cumplimiento de lo dispuesto en el Voto No.2015-003547 de las 09:20 hrs. del 13 de marzo del 2015, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciera. Notifíquese a Sonia Marta Mora Escalante Ministra de Educación Pública.</p>
11	<p>Sentencia 2015 - 012891. Expediente 15-001385-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁMBITO MEDIANA CERRADA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL A.I. DE ADAPTACIÓN SOCIAL, DIRECTOR GENERAL A.I. DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL,</p>

	DIRECTOR GENERAL DEL CAI LA REFORMA, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. No ha lugar la gestión de desobediencia.
12	Sentencia 2015 - 012892. Expediente 15-002562-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. No ha lugar a la gestión formulada.
13	Sentencia 2015 - 012893. Expediente 15-002771-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, JEFE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADO DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. No ha lugar a la gestión formulada.
14	Sentencia 2015 - 012894. Expediente 15-004644-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA DE PUNTARENAS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA DE PUNTARENAS. No ha lugar a la gestión formulada.
15	Sentencia 2015 - 012895. Expediente 15-004890-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO SEGUIDO EN CONTRA DEL RECURRENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTRO DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL. No ha lugar a la solicitud de aclaración y adición presentada. Notifíquese a todas las partes.-
16	Sentencia 2015 - 012896. Expediente 15-005195-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE CURRIDABAT, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT. No ha lugar a la gestión formulada.
17	Sentencia 2015 - 012897. Expediente 15-005198-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. No ha lugar a la gestión.-
18	Sentencia 2015 - 012898. Expediente 15-006362-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ. Se le reitera a Francy Barquero Delgado, en su condición de Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez, el cumplimiento INMEDIATO de lo dispuesto en la sentencia número 2015-008147 de las 10:05 horas del 5 de junio de 2015, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra, así como el testimonio de piezas ante el Ministerio Público si no lo

	hiciera.
19	Sentencia 2015 - 012899. Expediente 15-006886-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS, SUB DIRECTOR DEL HOSPITAL MÉXICO. Se le reitera a Juan Antonio Ugalde Muñoz, en su condición de Sub Director General del Hospital México y se ordena a Mario Bolaños Arrita, en su condición de Jefe a.i. de Cardiología, ambos personeros del Hospital México, o a quienes ocupen esos cargos, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la sentencia número 2015-7700 de las 9:45 horas del 27 de mayo del 2015, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hicieren.
20	Sentencia 2015 - 012900. Expediente 15-006936-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁREA DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. No ha lugar a la gestión formulada.
21	Sentencia 2015 - 012901. Expediente 15-007726-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, REPRESENTANTE LEGAL DE LA REVERVA INDÍGENA DE TÉRRABA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA. No ha lugar a la solicitud de aclaración y adición presentada. Notifíquese a todas las partes.-
22	Sentencia 2015 - 012902. Expediente 15-008665-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS. Estése el accionante a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2015-011534, de las once horas cuarenta y cinco minutos del veintinueve de julio del dos mil quince. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y rechaza la acción por el fondo.
23	Sentencia 2015 - 012903. Expediente 15-010150-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso, únicamente, en lo que respecta a las cirugías de cadera y de fémur derecho. Se ordena a Taciano Lemos Pires y Walter Vega Gómez, en su condición de Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, que dispongan lo necesario a efecto que se someta a [nombre1], portador de la cédula de residencia [valor1], a la cirugía de cadera dentro del mes siguiente contado a partir de la

	<p>notificación de esta resolución. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Taciano Lemos Pires y Walter Vega Gómez, en su condición de Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso, en lo que respecta a la cirugía de cierre de la colostomía.</p>
24	<p>Sentencia 2015 - 012904. Expediente 15-010230-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD. Se declara sin lugar el recurso.</p>
25	<p>Sentencia 2015 - 012905. Expediente 15-011017-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MAX PERALTA. Se corrige el error material consignado en la sentencia 2015-011849 de las nueve horas treinta minutos del treinta y uno de julio de dos mil quince, en la forma en que se indica en el considerando II de esta resolución.</p>
26	<p>Sentencia 2015 - 012906. Expediente 15-011162-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIVERSIDAD DE SAN JOSÉ, SEDE LIBERIA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
27	<p>Sentencia 2015 - 012907. Expediente 15-011173-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS CLIENTES DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza de plano la acción.-</p>
28	<p>Sentencia 2015 - 012908. Expediente 15-011178-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE VÁSQUEZ DE CORONADO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VÁSQUEZ DE CORONADO. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el</p>

	Magistrado Castillo Víquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando.
29	Sentencia 2015 - 012909. Expediente 15-011226-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se declara sin lugar el recurso.-
30	Sentencia 2015 - 012910. Expediente 15-011236-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE FAMILIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. En cuanto a la alegada dilación de justicia, deberá estarse el recurrente a lo resuelto por esta Sala en las sentencias No. 2015-008745 de las 09:05 horas del 12 de junio de 2015 y No. 2015-010998 de las 14:30 horas del 21 de junio de julio de 2015. En lo demás, se rechaza de plano el recurso.
31	Sentencia 2015 - 012911. Expediente 15-011260-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
32	Sentencia 2015 - 012912. Expediente 15-011273-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
33	Sentencia 2015 - 012913. Expediente 15-011323-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA. Se rechaza de plano el recurso.
34	Sentencia 2015 - 012914. Expediente 15-011388-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PÉREZ ZELEDÓN, MINISTRA DE JUSTICIA. Se rechaza de plano el recurso.-
35	Sentencia 2015 - 012915. Expediente 15-011401-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto en lo que respecta al derecho a una justicia administrativa pronta y cumplida. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
36	Sentencia 2015 - 012916. Expediente 15-011405-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE LA POLICÍA DE APOYO LEGAL DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto en lo que respecta al derecho a una justicia administrativa pronta y cumplida. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en

	el artículo 41, constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
37	Sentencia 2015 - 012917. Expediente 15-011424-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.
38	Sentencia 2015 - 012918. Expediente 15-011447-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. Se rechaza por el fondo el recurso.
39	Sentencia 2015 - 012919. Expediente 15-011475-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE. Se rechaza de plano el recurso.
40	Sentencia 2015 - 012920. Expediente 15-011490-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FONDO NACIONAL DE BECAS, INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
41	Sentencia 2015 - 012921. Expediente 15-011520-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
42	Sentencia 2015 - 012922. Expediente 15-011522-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
43	Sentencia 2015 - 012923. Expediente 15-011580-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL DE ALAJUELA, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena a Francisco Pérez Gutiérrez y Jeremías Sandí Delgado, en su respectiva condición de Director General y Jefe del Servicio de Oftalmología, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, que realicen las gestiones necesarias para que, en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se le programe al amparado el examen físico y la cirugía de catarata prescrita. Lo anterior, bajo la responsabilidad de su médico tratante y si no hay otra causa clínica que lo desaconseje. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en

	<p>ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, en forma personal, a Francisco Pérez Gutiérrez y Jeremías Sandí Delgado, en su respectiva condición de Director General y Jefe del Servicio de Oftalmología, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
44	<p>Sentencia 2015 - 012924. Expediente 15-011647-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL EL VALLE DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara sin lugar el recurso.</p>
45	<p>Sentencia 2015 - 012925. Expediente 15-011682-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULOS 119 Y 120 DEL CÓDIGO PENAL. Se rechaza de plano la acción.-</p>
46	<p>Sentencia 2015 - 012926. Expediente 15-011709-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Gerardo Quirós Meza y Mario Solano Salas, respectivamente, en su condición de Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, que dispongan lo necesario a efecto que, dentro del plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta resolución, se revalore al amparado y determine si requiere el procedimiento que reclama. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Gerardo Quirós Meza y Mario Solano Salas, respectivamente, en su condición de Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal.-</p>
47	<p>Sentencia 2015 - 012927. Expediente 15-011711-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA, ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de fundamento para la estimatoria de</p>

	este recurso, los que se deberán liquidar en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
48	Sentencia 2015 - 012928. Expediente 15-011793-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS Y VIOLENCIA DOMÉSTICA DE PAVAS. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, respecto a la dilación por parte del Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de Pavas (PISAV), de notificar a la Policía de Proximidad de San Sebastián, el contenido de la resolución de las 09:01 hora del 10 de agosto de 2015, que dejó sin efecto la orden de apremio existente en contra de [nombre1]. Se previene a Vanessa Amador Soto en su condición de Jueza Tramitadora del expediente No. 07-000082-0625-PA, en el Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de Pavas, no volver a incurrir en los actos que dieron merito a esta estimatoria, conforme al artículo 50, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Respecto los demás extremos y, además, respecto a la responsabilidad de la Jueza Tramitadora del Juzgado Primero de Familia de San José, se declara sin lugar el recurso.
49	Sentencia 2015 - 012929. Expediente 15-011832-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
50	Sentencia 2015 - 012930. Expediente 15-011835-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GRUPOS DEL BULEVAR AVENIDA CENTRAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y ordena dar curso.
51	Sentencia 2015 - 012931. Expediente 15-011854-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE A. I. DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a ILEANA BALMACEDA ARIAS y RICARDO GUERRERO LIZANO en calidad de Directora General la primera y Jefe a.i. del Servicio de Ortopedia, Traumatología y Rehabilitación el segundo, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen esos cargos, para que en el plazo de UN MES giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que a la amparada se le realice la cirugía que requiere, todo bajo estricta responsabilidad y

	<p>supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a ILEANA BALMACEDA ARIAS y RICARDO GUERRERO LIZANO en calidad de Directora General la primera y Jefe a.i. del Servicio de Ortopedia, Traumatología y Rehabilitación el segundo, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen esos cargos, EN FORMA PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.-</p>
52	<p>Sentencia 2015 - 012932. Expediente 15-011856-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Rodolfo Ledezma Ramírez, en su condición de Director General y a Adín Largo Cruz, en su condición de Director Médico de la Clínica, ambos del Centro de Atención Institucional La Reforma y a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos, abstenerse de incurrir, nuevamente, en conductas similares a las que sirvieron de fundamento a la estimatoria de este recurso. Además, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que se asigne el resto de valoraciones que sean requeridas por el recurrente para atender su condición de salud, de acuerdo al criterio y plazos designados por su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado y a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente sentencia a Rodolfo Ledezma Ramírez, en su condición de Director General y a Adín Largo Cruz, en su condición de Director Médico de la Clínica,</p>

	ambos del Centro de Atención Institucional La Reforma y a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos, en forma personal.
53	Sentencia 2015 - 012933. Expediente 15-011879-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se le ordena a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General del Hospital de San Rafael de Alajuela, o a quien ocupe el cargo, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se advierte al recurrido que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General del Hospital de San Rafael de Alajuela, o a quien ocupe el cargo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.
54	Sentencia 2015 - 012934. Expediente 15-011886-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra INCISO 6 DEL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO DE FAMILIA. Se rechaza de plano la acción. El Magistrado Rueda Leal y la Magistrada Hernández López salvan el voto.
55	Sentencia 2015 - 012935. Expediente 15-011908-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DE CARTAGO SEDE TURRIALBA. Se declara sin lugar el recurso.
56	Sentencia 2015 - 012936. Expediente 15-011945-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra HOSPITAL DE CIUDAD NEILY, OFICINA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA DE CORREDORES. Se declara sin lugar el recurso.-
57	Sentencia 2015 - 012937. Expediente 15-012002-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
58	Sentencia 2015 - 012938. Expediente 15-012012-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DEL

	PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.
59	Sentencia 2015 - 012939. Expediente 15-012039-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE EXONERACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso.
60	Sentencia 2015 - 012940. Expediente 15-012118-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE POCOCÍ, JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE DESAMPARADOS, JUEZA COORDINADORA DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE DESAMPARADOS. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
61	Sentencia 2015 - 012941. Expediente 15-012155-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.-
62	Sentencia 2015 - 012942. Expediente 15-012185-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, JEFE DEL ÁREA DE PENSIONES DE LA SUCURSAL DE ALAJUELA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso
63	Sentencia 2015 - 012943. Expediente 15-012191-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DEL PODER JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
64	Sentencia 2015 - 012944. Expediente 15-012274-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto en lo que respecta al derecho a una justicia administrativa pronta y cumplida. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
65	Sentencia 2015 - 012945. Expediente 15-012337-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.
66	Sentencia 2015 - 012946. Expediente 15-012341-0007-CO. A las nueve horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.-

A las once horas con cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Gilbert Armijo Sancho
Presidente**